




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2016**  
**PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE**  
**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Oficio número 1.1754/2019 suscrito por Raúl Mauricio Segovia Barrios, quien se ostenta como Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.</p> <p>Anexos:</p> <p>1.- Copia certificada del nombramiento expedido el uno de diciembre de dos mil dieciocho, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de Julio Scherer Ibarra como Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.</p> <p>2.- Copia certificada del nombramiento expedido el uno de enero de dos mil diecinueve, por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a favor de Raúl Mauricio Segovia Barrios como Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.</p>	<p><b>016777</b></p>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste. 

Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, del **Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en la presente acción de inconstitucionalidad, **informar**, en esencia lo siguiente: "(...) *que esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal no ha intervenido en el trámite de la misma, ni tiene competencia para intervenir en ella, en modo alguno.*"

<sup>1</sup> De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos de lo dispuesto en el artículo 15, fracción XIV y 25 del Reglamento interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal que establecen:

**Artículo 15.** Compete a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso [...]

XIV. Atender los trámites, los juicios y los procedimientos contenciosos que competan al Consejero, durante la ausencias de éste, suscribiendo y presentando escritos de ofrecimiento de pruebas, desahogo de prevenciones, promoción de incidentes, interposición de recursos y alegatos, rendición de informes previos, justificados y de ejecución; promover y realizar todos los actos o acciones permitidos por las leyes, que favorezcan los derechos e intereses de la Presidencia de la República y de la Consejería del Ejecutivo Federal, así como recibir de toda clase de notificaciones y documentos;

**Artículo 25.** Las ausencias del Consejero serán suplidas por los Consejeros Adjuntos, el Coordinador de Asesores y el Director General de Administración y de Finanzas, en el orden en que los enumera el artículo 3 de este Reglamento. Los Consejeros Adjuntos y el Coordinador de Asesores, serán suplidos, durante sus ausencias temporales o por falta de designación de éstos, por los Directores Generales y los Consultores Jurídicos que de ellos dependan. [...]

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2016**

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*Min / AL*